



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

CONTRATO N° 85/2024

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN VARIOS -
PLURIANUAL 2024-2025

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el “CONTRATANTE”, con domicilio en la Avda. “General José Elizardo Aquino” N° 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el TCNEL DCEM TELLY ELENO VEGA NUÑEZ, con C.I. N° 3.184.572, en carácter de Director del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea y el CAP JM RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ, con C.I. N° 3.606.956, Asesor Jurídico del Centro Financiero N° 4; y por la otra, el Señor PABLO CESAR SANABRIA HENRY, con C.I. N° 3.765.498, quien concurre en representación de la firma OFFICENTER, con RUC N° 3765498-5, en su carácter de GERENTE PROPIETARIO, con domicilio en los Olivos 142 c/ Teodoro S. Mongelos – Villa Elisa - Paraguay, en adelante denominado el “PROVEEDOR”, convienen en celebrar el presente Contrato de “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN VARIOS - PLURIANUAL 2024-2025”, destinado al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2024 - 2025; el cual se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Cláusula Primera: Objeto.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, para la provisión de los bienes y/o servicios detallados en la oferta presentada en el acto de apertura de la **Licitación Menor Cuantía Nacional N° 16/2024 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN VARIOS - PLURIANUAL 2024-2025”**, con ID N° 443765, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.---

2. Cláusula Segunda: Documentos Integrantes del Contrato.

- 2.1 Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:
- a) Contrato y sus adendas o modificaciones; -----
 - b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; -----
 - c) Los datos cargados en el SICP; -----
 - d) La oferta del Proveedor; -----
 - e) La Orden Particular N° 563 de fecha 22 de octubre de 2024, emitida por la Contratante y su respectiva notificación; -----
- 2.2 Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -----


OFFICENTER
para su oficina





COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

3. Cláusula Tercera: Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el Compromiso Derivado Del Contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 443765. -----

Año	T.P.	Programa	Proyecto/ Actividad	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto en Gs
2024	1	1	50	334	10	1	99	2.948.425
2024	1	1	53	344	10	1	99	4.153.935
TOTAL								7.102.360

Año	T.P.	Programa	Proyecto/ Actividad	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto en Gs
2025								SUJETO A APROBACION PRESUPUESTARIA, PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION – EJERCICIO FISCAL 2025 5.000.759
TOTAL								5.000.759

4. Cláusula Cuarta: Procedimiento de Contratación.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Menor Cuantía Nacional N° 16/2024 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN VARIOS - PLURIANUAL 2024-2025", con ID N° 443765, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 "Comando de la Fuerza Aérea". La Adjudicación fue realizada según Orden Particular FAP N° 563, de fecha 22 de octubre de 2024.-----





**COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección**

5. Cláusula Quinta: Precio Unitario y el Importe total a pagar por los Bienes y/o Servicios.

OFFICENTER						
Lote 1 - BRIGADA LOGISTICA PAPEL PARA LIMPIEZA						
Grupo 1 - BRIGADA LOGISTICA PAPEL PARA LIMPIEZA, Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No						
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Toalla de Papel desechable	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	210	7.732	1.623.720	marca: nacional fabricante: alamo procedencia: paraguay
2	Servilletas de Papel	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	200	4.343	868.600	marca: nacional fabricante: alamo procedencia: paraguay
TOTAL POR GRUPO					2.492.320	

OFFICENTER						
Lote 2 - BRIGADA LOGISTICA PAPEL PARA OFICINA						
Grupo 2 - BRIGADA LOGISTICA PAPEL PARA OFICINA, Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No						
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Sobre de papel de hilo	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	200	1.623	324.600	marca: nacional fabricante: alamo procedencia: paraguay
2	Papel perlado	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	100	1.824	182.400	marca: nacional fabricante: alamo procedencia: paraguay
3	Bolsa Kraff	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	99	4.726	467.874	marca: nacional fabricante: alamo procedencia: paraguay
4	Bolsa Kraff	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	100	5.377	537.700	marca: nacional fabricante: alamo procedencia: paraguay
5	Bolsa Kraff	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	100	7.619	761.900	marca: nacional fabricante: alamo procedencia: paraguay
6	Bolsa de papel de 2 pliegos	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	200	4.499	899.800	marca: nacional fabricante: alamo procedencia: paraguay
7	Carpeta de cartulina plastificada tamaño oficio	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	300	11.627	3.488.100	marca: nacional fabricante: alamo procedencia: paraguay
TOTAL POR GRUPO					6.662.374	





COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

OFFICENTER						
Lote 3 - BAT PAPEL PARA OFICINA						
Grupo 2 - BRIGADA LOGISTICA PAPEL PARA OFICINA, Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No						
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Sobre de papel de hilo	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	150	1.157	173.550	marca: nacional fabricante: alamo procedencia: paraguayaya
2	Bolsa de papel de 2 pliegos	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	150	5.635	845.250	marca: nacional fabricante: alamo procedencia: paraguayaya
3	Bolsas de papel de 3 pliegos	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	175	7.725	1.351.875	marca: nacional fabricante: alamo procedencia: paraguayaya
4	Carpeta de Cartulina Plastificada tamaño oficio	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	250	2.311	577.750	marca: nacional fabricante: alamo procedencia: paraguayaya
TOTAL POR GRUPO					2.948.425	

El monto total adjudicado, es de **Gs. 12.103.119 (Guaraníes doce millones ciento tres mil ciento diecinueve)**.-----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-----

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.-----

6. Cláusula Sexta: Vigencia del Contrato.

El presente contrato tendrá vigencia desde la suscripción del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-----

La validez o continuidad de la contratación será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones, quedando supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales efectivamente acreditados por el Ministerio de Economía y Finanzas.-----

7. Cláusula Séptima: Plazo, lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes y/o Servicios.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.-----





COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

8. Clausula Octava: Administración del Contrato.

La administración del presente Contrato estará a cargo del CAP AVL MIGUEL JESUS LEZCANO CABALLERO – Jefe DAF de la BAT, según Orden Particular FAP N° 563, de fecha 22 de octubre de 2024. -----

9. Cláusula Novena: Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.-----

10. Cláusula Decima: Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.---
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.-----

11. Cláusula Decimoprimer: Causales y procedimientos para suspender, terminar o escindir.

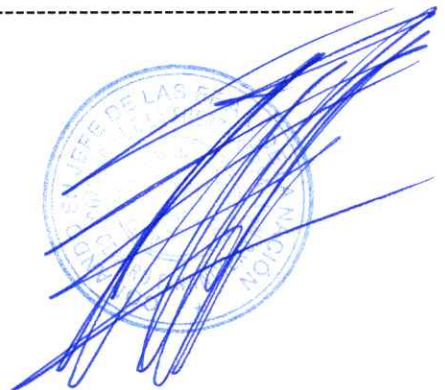
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.-----

12. Clausula Decimosegunda: Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-----

13. Cláusula Decimotercera: Anulación de la Adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----





COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

14. Cláusula Decimocuarta: Idioma del Contrato.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.-----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.-----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-----

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 07 días del mes de Noviembre de 2024. --


OF
OFFICENTER
para su oficina

.....
PABLO CESAR SANABRIA HENRY
GERENTE - PROPIETARIO - OFFICENTER


.....

TELLY ELENQ VEGA NUÑEZ
TCNEL DCEM - DIRECTOR del CF N° 4



.....
RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ
CAP JM - ASESOR JURÍDICO CF N° 4